



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## **ANUNCIO**

### **SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, EMPRESAS Y EMPLEO (TÉCNICO DE EMPLEO)**

La Comisión de Valoración del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Técnico de Empleo (Agente de Desarrollo Local, Empresas y Empleo) en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, a las 13 horas, ha adoptado el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

« La convocatoria para proceder a la selección de una persona, en régimen laboral temporal, para ocupar una plaza Técnico de Empleo (Agente de Desarrollo Local, Empresas y Empleo) por excedencia de su titular, ha sido publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

A continuación se procede a la realización de la entrevista.

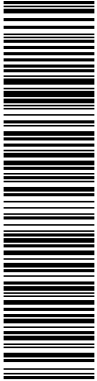
Los aspirantes convocados para la realización de entrevista personal sobre su experiencia en puestos de Agente de Empleo y Desarrollo Local en la Administración Pública y la realización de las funciones descritas en la convocatoria, son los siguientes:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
NÚMERO 1	MONTERO LÓPEZ, CRISTINA	A las 13:00 horas.
NÚMERO 3	OSÉS MÚGICA, IZASKÚN	A las 13:30 horas.
NÚMERO 2	VILLANUEVA ROMERO, JAVIER	A las 14:00 horas.
NÚMERO 4	DÍEZ ALONSO, IVÁN	A las 15:00 horas

La entrevista versa sobre la experiencia de los aspirantes en la Administración Pública Local y la realización de trabajos similares a las funciones que se desempeñan en la plaza convocada, concretamente:

- Dirección, gestión y desarrollo para el fomento de la actividad económica del municipio.
- Gestión de la Bolsa de Empleo Municipal.
- Consultora, orientación y apoyo para emprendedores.
- Realización y ejecución de planes dirigidos al desarrollo empresarial y a emprendedores.
- Realización y ejecución de planes dirigidos a desempleados.
- Verificación administrativa de control de las ayudas y subvenciones concedidas y obtenidas por el Ayuntamiento.
- Gestión de proyectos europeos, de ayudas y subvenciones para entidades locales.
- Gestión de proyectos de la Comunidad de Madrid, de ayudas y subvenciones para entidades locales.
- Consulta diaria de BOE y BOCM y envío a los diferentes departamentos.

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO PROPUESTA COMISION VALORACION (332228) 22.02.13/2017/0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T002M-1YECX-8TI84</b> Fecha de emisión: 3 de abril de 2017 a las 15:05:55 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Conforme 03/04/2017 12:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/04/2017 12:31



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Igualmente se plantea a los aspirantes algunas preguntas relativas a Villanueva de la Cañada y su entorno donde se valora el conocimiento del entorno y del tejido empresarial de la zona, así como la adecuación del aspirante al puesto de trabajo.

A la vista de lo anterior, el Tribunal acuerda:

Primero.- PROPONER la contratación laboral temporal de DOÑA IZASKÚN OSES MÚGICA con D.N.I. 33448078V, en la plaza de Técnico de Empleo (Agente de Desarrollo Local, Empresas y Empleo), Grupo A2, vacante temporalmente por excedencia de su titular, por ser la aspirante que cuenta con mayor conocimiento del tejido empresarial de la zona y las necesidades concretas a cubrir a través de dicho puesto de trabajo.

Con carácter previo a su contratación laboral, deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo - Ordenar la publicación de esta propuesta en la página web del ayuntamiento así como la notificación misma al resto de aspirantes que han participado en la entrevista del proceso selectivo.

Tercero.- Contra la presente propuesta que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente por  
Margarita Valero Granados  
Secretaria de la Comisión